

INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	PDFDOCEXP-2024-33911-20241204114548.pdf		1	2 - 2
3	PROPUESTA TENIENTE DE ALCALDE TRANSFERENCIA DE CREDITO - ÁREA DE FESTEJOS.pdf	21062621_20241204_114549.pdf	1	3 - 3
4	Providencia Inicio.pdf	21062655_20241204_114549.pdf	1	4 - 4
5	Informe Intervención.pdf	21074726_20241204_114549.pdf	1	5 - 5
6	Decreto Alcaldía TRANSF.CREDITO PARA GASTOS VARIOS FESTEJOS.pdf	21085067_20241204_114549.pdf	1	6 - 6

EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2024/33911

TIPO: MODIFICACION DE CREDITOS (ALCALDIA)(Generado el 04-12-2024 11:45:49)

ASUNTO: TRANSFERENCIA DE CREDITO PARA GASTOS VARIOS FESTEJOS

Documento: PROPUESTA TENIENTE DE ALCALDE TRANSFERENCIA DE CREDITO - ÁREA DE FESTEJOS.pdf

SHA256: 75D0A32AC492FB22983CF907D23AEF537440C106A0DDD43E75148A49F9FA6CEB

CSV: 287ED30943328B3374E0 Fecha de insercion : 29-11-2024 14:36:34

Firmado digitalmente por :

SANCHEZ CASTRO, MIGUEL el 29/11/2024 02:37

Documento: Providencia Inicio.pdf

SHA256: 0FF0C48FD7CADA0F8A752F5E8D9F8CAE238F47F17D0B7F16EF09E1B27CB69B1D

CSV: 0CBD9DA19E3C99722A85 Fecha de insercion : 02-12-2024 10:08:00

Firmado digitalmente por :

LLAMAS SALAS, RAFAEL ANGEL el 02/12/2024 06:27

Documento: Informe Intervención.pdf

SHA256: A47487A5BB12BF78BC1C4D94E5CB9C7158D2A7EDD13911A1866991E7801359B3

CSV: EF2232AF8C7A781B0C25 Fecha de insercion : 03-12-2024 08:45:37

Firmado digitalmente por :

ESPEJO CASADO, MARIA DE LA PALOMA el 03/12/2024 10:01

Documento: Decreto Alcaldía TRANSF.CREDITO PARA GASTOS VARIOS FESTEJOS.pdf

SHA256: 7B42B30A3138C6B91A3247B29757105A74B331B4796D06DF92C08F18E5EAA34E

CSV: C69673A92106E114D0CE Fecha de insercion : 03-12-2024 14:25:01

Firmado digitalmente por :

LLAMAS SALAS, RAFAEL ANGEL el 04/12/2024 09:35

BEGINES PAREDES, JOSE MIGUEL el 04/12/2024 10:08



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)**

**EXPT E GEX:
ASUNTO: TRANSFERENCIA DE CRÉDITO**

PROPUESTA TENIENTE ALCALDE DEL ÁREA DE FESTEJOS

Ante la necesidad de habilitar crédito en la aplicación que contempla los gastos referentes a OTROS FESTEJOS, se propone efectuar una transferencia de crédito dentro del Presupuesto vigente del Ayuntamiento del ejercicio, afectando la baja a la siguiente/s aplicación/es de la misma área de gasto, reducible/s sin perturbación del servicio según lo siguiente:

BAJA	ALTA
83 338 22638 FIESTA VENDIMIA : 3.409,06€	83 338 22650: OTROS FESTEJOS: 3.409,06€
83 338 22635 CATA FLAMENCA: 983,34€	83 338 22650: OTROS FESTEJOS: 983,34€
83 338 22634 NOCHE BLANCA: 39,57€	83 338 22650: OTROS FESTEJOS: 39,57€
83 338 48103 PREMIOS FESTEJOS: 1.140,00€	83 338 22650: OTROS FESTEJOS: 1.140,00€
83 338 22625 CABALGATA REYES: 614,05€	83 338 22650: OTROS FESTEJOS: 614,05€

Se propone a la Alcaldía-Presidencia de esta Corporación la aprobación del Expediente

Montilla, a 29 de NOVIEMBRE de 2024

El Teniente de Alcalde del Área de Deportes, Festejos y Educación

Firmado electrónicamente



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)**

**EXPTE 88-2024 GEX 33911/2024
TRANSFERENCIA DE CREDITO PARA GASTOS VARIOS FESTEJOS**

PROVIDENCIA DE INICIO

Vista la propuesta del Teniente de Alcalde D. Miguel Sánchez Castro concejal competente que obra en el expediente, y ante la necesidad de

X	Transferir crédito entre aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento, financiado con baja en otra aplicación/es de la misma área de gasto,
	Transferir crédito entre aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento, que contemplan gastos de personal
	Generar crédito en aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento ante la concesión de una subvención

por la presente vengo a ordenar la incoación de un expediente de:

X	Transferencia de crédito entre aplicaciones de la misma área de gasto
	Transferencia de crédito entre aplicaciones de personal
	Generación de crédito

con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)**

**EXPTE 88-2024 GEX 33911/2024
TRANSFERENCIA DE CREDITO PARA GASTOS VARIOS FESTEJOS**

INFORME DE INTERVENCIÓN

Visto el expediente tramitado para efectuar transferencia de crédito dentro del Presupuesto del Ayuntamiento para el presente ejercicio, según los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 41 y 42 del R.D.50/1990 de 20 de Abril conforme a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del citado Presupuesto, INFORMO:

Que la transferencia propuesta afecta a aplicaciones de la misma área de gasto regulándose conforme a la Base de Ejecución 10ª del presupuesto, considerándose transferencias de crédito aquellas modificaciones del Presupuesto de Gastos mediante las que, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras aplicaciones presupuestarias con diferente vinculación jurídica. Los expedientes de transferencias de crédito deberán respetar las limitaciones que establecen los artículos 180 del TRLRHL, y 41 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

No tendrán la consideración legal de transferencia los trasvases de crédito entre aplicaciones de la misma bolsa de vinculación, no estando sujetas a formalidad alguna ni por ello a las limitaciones establecidas en el artículo 180 del TRLRHL.

El expediente de modificación comprenderá:

1-Propuesta del Concejal Delegado de área justificativa de la necesidad de la medida, los medios o recursos que han de financiar la modificación, así como las aplicaciones afectadas.

2- Orden de incoación del expediente

3-Informe de Intervención.

4-Aprobación por el órgano competente siendo en este caso, al tratarse de aplicaciones pertenecientes a la misma área de gasto, el Alcalde-Presidente de la Entidad, siendo efectiva cuando se apruebe mediante Decreto de Alcaldía.

Por lo que, en cuanto a la tramitación, la transferencia se ajusta a la normativa observándose lo establecido en el artículo 180 del TRLRHL y del artículo 41 R.D. 500/1990.

En cuanto a lo establecido en el Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de 12 de diciembre de estabilidad presupuestaria, en aplicación a las entidades locales se ha comprobado por esta Intervención que el presente expediente de transferencia de crédito entre aplicaciones de la misma área de gasto no afecta a la estabilidad pues supone dejar de ejecutar un gasto de los capítulos II y IV, pasando a ejecutarse gasto en el capítulo II, en ambos casos gastos no financieros.

Es todo cuanto tengo a bien informar.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)**

Expte 88-2024
GEX 33911-2024

TRANSFERENCIA DE CREDITO PARA GASTOS VARIOS FESTEJOS

DECRETO ALCALDÍA

Visto el Expte arriba referenciado de transferencia de crédito entre aplicaciones de la misma área de gasto del Presupuesto del Ayuntamiento,

Considerando que el citado expediente se ajusta a los requisitos de los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 40,41 y 42 del R.D.500/1990 de 20 de Abril, y a lo establecido en la Base de Ejecución 10ª,

Visto el informe de la Intervención municipal,

Siendo las aplicaciones que se proponen para financiar el expediente mediante baja de su crédito, reducibles sin que ello origine perturbación del servicio, he resuelto aprobar el expediente de transferencia de crédito, siendo el movimiento de las aplicaciones el que sigue:

BAJA	ALTA
83 338 22638 GASTOS FERIA DE LA VENDIMIA.....3.409,06 €	
83 338 22635 GASTOS CATA FLAMENCA.....983,34 €	
83 338 22634 GASTOS NOCHE BLANCA.....39,57 €	83 338 22650 GASTOS OTROS FESTEJOS POPULARES.....6.186,02 €
83 338 48103 PREMIOS FESTEJOS.....1.140,00 €	
83 338 22625 GASTOS CABALGATA REYES.....614,05 €	

Dese cuenta de este decreto a los Servicios Económicos para su oportuno cumplimiento.